



FORMATO DOCUMENTOS TRÁMITE DE PAGO

MES DE TRAMITE:	ABRIL 2026
NUMERO DE CONTRATO:	080-MDN-COGFM-ESDEG-2026
CONTRATISTA:	MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE

DESCRIPCIÓN	NUMERO	FECHA	FOLIOS	NOMBRE DEL RESPONSABLE	FIRMA	VERIFICACIÓN ARCHIVO
Documento para Pago						
Acta de recibo a satisfacción						
Certificación de pago de aportes a seguridad social						
Planillas de pago de aportes parafiscales	766095	16/04/26	1			
Informe de supervisión	3	20/ABR/2026	1			
Formato vida útil						
Acta de reunión						
Hojas de vida						
Plan de inversión						
Borrador acta de liquidación						
Otros:						
				LUIS CORTES		
Cuentas por pagar comprobante	59526	20/ABR/2026	1	LUIS CORTES		
Entrada de bienes y servicios	880179	20/ABR/2026	1	DANIEL MARTINEZ		
Registro presupuestal de la obligación						
Anexo comprobante de la obligación						
Orden de pago presupuestal						
Otros:						
Cuenta por Pagar						
Reporte disponibilidad de PAC						
Visto Bueno Jefe de Presupuesto	Visto: H. Lazada Borge OK					

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 1 de 7

Bogotá, Abril 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador de Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 080-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo la Señora Capitán de Fragata CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ) Jefe Departamento Administrativo y Ordenador(a) del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
C.C. No.	52.934.653
Dirección Del Contratista	CRA 1 No.4-37
Correo Electrónico Del Contratista	Angelica.vergara.duke@gmail.com
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría H con el fin de asesorar los diferentes procesos de bienes y servicios a partir de los documentos del expediente contractual que se adelantan en la Sección de Contratos en concordancia con las leyes y normas vigentes.
Fecha De Suscripción	23/01/2026
Fecha De Inicio	31-01-2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de Once (11) meses. contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal. aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a Ig ARL)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DE PESOS (\$59,675,000) M/CTE. sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado De Disponibilidad Presupuestal) No.	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagara con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 10626 de fecha 21/01/2026. Rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES. científicos y TECNICOS. REC10 expedido por el responsable de la Sección Contratos de la ESDEG
Rp (Registro Presupuestal) No.	12826 de fecha 23 de Enero de 2026
Recurso presupuestal	RECURSO 10
Forma Y Condiciones De Pago	Forma Y Condiciones De PagoEl valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): Once (11) pagos por valor de CINCO MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$5,425,000) M/CTE sin IVA De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ambito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 2 de 7

facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión. Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro. cupo de PAC y demás trámites administrativos a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación esta sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano) Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio - ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa).

PARAGRAFO SEGUNDO: Para el último trámite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de intereses y la declaración del impuesto de renta y complementario.

PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente. deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020. en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

PARAGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 462100008202 Banco DAVIVIENDA, señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiadas, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF

PARAGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no están estipuladas dentro del objeto de este

Modificadorio	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	OTROS	01	09-02-2026	REALIZADO EN PLATAFORMA	POR ERROR INVOLUNTARIO SE DA INICIO DE EJECUCION CON FECHAS ANTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO
Valor Final (+ modificadorio)	N.A				

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 3 de 7

Plazo De Ejecución Final (+ modificadorio)	30-12-2026
Nombre Del Supervisor	MY GISELLE LORENA ROMERO CARO
Número De Resolución De Nombramiento	001
Teléfono De Contacto	3117953352
Correo Electrónico	Giselle.romero@esdeg.edu.co

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A
Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. I-100052536 de fecha 23 de Enero De 2026 expedida por SEGUROS MUNDIAL y aprobada mediante acta No. 080 de fecha 23-01-2026 que cubre los siguientes amparos, así:

ANEXO 0

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	23/01/2026	23/12/2026	11.935.000

2.2 Modificación de la póliza:

ANEXO 1

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	23/01/2026	23/12/2026	11.935.000

ANEXO 3

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	23/01/2026	23/06/2027	11.935.000

ANEXO 4

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	23/01/2026	01/07/2027	11.935.000

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 4 de 7

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Almacenar información en tiempo real en el archive digital dispuesto por la Sección de Contratos. suministrar informes, actas y/o presentaciones del avance de ejecución de la totalidad de los contratos a la sección de Contratación de la ESDEG
2	Suministrar informe del estado contractual de bienes y servicios. actas y/o presentaciones del avance de ejecución de la totalidad de los contratos de la ESDEG, teniendo en cuenta todos los requisitos y obligaciones pactadas en los pliegos de condiciones, contratos y demas documentos
3	Revisar y verificar la documentación de los expedientes contractuales. con el fin de validar las obligaciones pactadas y demás requisitos, para constarlo con los informes de supervision, sus anexos correspondientes y actas de recibo a satisfacción; con el animo de realizar observaciones validando el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones y/o falencias en el contenido de los informes, notificando formalmente las novedades al jefe de la seccion de Contratos para que se agote el debido proceso.
4	Coadyuvar al Jefe de Contratos en el proceso de comunicación respecto de las novedades de los informes de supervisión y en la asesoría a los funcionarios responsables de la vigilancia y control de los contratos de bienes y servicios.
5	Hacer el monitoreo al respectivo cumplimiento de corrección de los informes presentados de bienes y servicios.
6	Escanear y entregar al Jefe de Contratos de la ESDEG en medio fisico y magnetico los informes de supervision aprobados de los contratos de bienes y servicios
7	Garantizar con su aval que los informes se encuentran correctos. con sus respectivos anexos de acuerdo con lo estipulado en el contrato. con el fin de dar inicio a la cadena presupuestal.
8	Realizar la revision de la ejecución de los contratos, que le asigne el supervisor, que esten conformes a las directivas, decretos. austeridad en el gasto y normatividad vigente de los contratos de bienes y servicios.
9	Creación de proveedores y cuentas bancarias en SHF Nación.
10	Capacitación a supervisores de los contratos de bienes y servicios.
11	Cumplir con las demas actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
12	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información. estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.
13	Asistir. a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
14	Hacer acta de entrega fisica de toda la documentación manejada y archives digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato: y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
15	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
Ejecución Contratos Prestación Servicios
Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión**

Página 5 de 7

16	Las demas obligaciones contenidas en el articulo 5 de la ley80 de 1993. Así mismo. será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
17	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existir ningún tipo de subordinación ni vinculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Actas de capacitación supervisores	EN PROCESO
2	Informe de contratos a vencer el mes	ANEXO 1
3	Informe de faltas por traer informe de supervisión	ANEXO 2
4	Informe de actas de liquidación pendientes por firmar	NO SE REALIZARON DURANTE EL MES
5	Informe de contratos verificados y avalados para el tramite de cadena presupuestal.	ANEXO 2
6	Almacenar con información en tiempo real, la base de datos "control informes de supervisión" suministrar informes mensuales y trimestrales del avance de ejecución de la totalidad de los contratos a la sección Contratos de la ESDEG.	ANEXO 2
7	Revisar y verificar los informes de supervision, realizar observaciones constatando incumplimiento en las obligaciones pactadas identificando alarmas que se puedan presentar y/o falencias que se evidencien en el contenido de los mismos. notificando al Jefe de la Sección Contratos de la ESDEG para que se agote el debido proceso.	CORREOS REMITIDOS A LOS SUPERVISORES
8	Apoyar al Jefe de la Sección Contratos de la ESDEG en el proceso de comunicacibn al seguimiento de los informes de supervision y respective asesoramiento a los funcionarios responsables de la vigilancia y control contractual.	ANEXO 2
9	Comunicar a los diferentes supervisores las falencias encontradas en los informes de supervisión revisados y hacer seguimiento al respective cumplimiento de corrección.	CORREOS REMITIDOS A LOS SUPERVISORES
10	Comunicar a los supervisores la fecha de vencimiento de los contratos	CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PAQUETES DE PAGO MES DE MARZO
11	Avisar al Jefe de la Sección Contratos de la ESDEG, los nombres de los supervisores tardos en entregar informes asi como comunicar las gestiones realizadas con las cuales	ANEXO 3 SEMANALMENTE SE PRESENTA SEGUIMIENTO DE LA

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN**

Página 6 de 7

	demuestre que requirió a los supervisores la entrega de los informes.	EJECUCION A LA ORDENADORA DEL GASTO Y JEFE DE CONTRATOS
12	Escanear y entregar al Jefe de la Sección Contratos de la ESDEG en medio físico y magnetico los informes de supervisión aprobados	SE REALIZA LA PUBLICACION EN EL SECOP II DE LOS PAQUETES DE PAGO REALIZADOS DURANTE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS LOS CUALES PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA CARPETA MAESTRA DE CADA UNO DE ELLOS.
13	Garantizar con su aval por medio de acta de recibo a satisfacción, que el contrato presenta los informes correspondientes y se encuentran correctos. con sus respectivos anexos, para iniciar el proceso de pago.	CADA PAQUETE DE PAGO CUENTA CON UNA LISTA DE CHEQUEO DONDE SE EVIDENCIA LAS APROBACIONES CORRESPONDIENTES PARA PODER DAR INICIO A LA CADENA PRESUPUESTAL, ESTOS PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA CARPETA MAESTRA DE CADA CONTRATO.
14	Apoyar a la gestión en la revisión de la ejecución de los contratos. que le asigne el supervisor, que esten conformes a las directivas, decretos, austeridad en el gasto y normatividad vigente.	DURANTE LA REVISION QUE SE REALIZA A CADA PAQUETE DE PAGO SE VERIFICA LA EJECUCION Y QUE APLIQUE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (ANEXO 3)
15	Asesorar en materia financiera y económica al ordenador del gasto Creación de proveedores y cuentas bancarias en SI IF Nacibn	DURANTE ELMES NO SE REALIZA CREACION DE TERCEROS
16	Emitir conceptos económicos cuando sea requerido	DURANTE EL MES NO FUERON REQUERIDOS

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
16-03-2026	36752760	5.425.000.	2.170.000	272.000	348.100	22.800
16-04-2026	36766075	5.425.000.	2.170.000	271.300	347.200	22.700

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN ACTIVIDADES DE
EJECUCIÓN CONTRATOS PRESTACIÓN SERVICIOS
PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

Página 7 de 7

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, MY GISSELLE LORENA ROMERO CARO supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE (SERVICIOS PROFESIONALES NO. 080-MDN-COGFM-ESDEG-2026**, por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 03 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
27.27%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR INICIAL CONTRATO	59.675.000
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	10.850.000
PAGO PARA ESTE INFORME	5.425.000
PENDIENTE POR PAGAR	37.975.000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Informe de fechas de vencimiento de los contratos en ejecución (Anexo 1)	2
Informe de seguimiento a la radicación de paquetes de pago (Anexo 2)	4
Cronograma paquetes de pago	4
Soporte planilla de pago seguridad social	2

Atentamente,

CONTRATISTA:



Nombre: MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
C.C. 52.934.653 BOGOTA

SUPERVISOR:



MY GISSELLE LORENA ROMERO CARO
C.C. 1.019.047.423
Jefe Sección Contratos

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

ANEXO No. 001

No	No. CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	VLR TOTAL CONTRATO	VALOR PAGADO	AVANCE REAL	FECHA TERMINO	% EJEK PRES.	% EJEK REAL	SUPERVISOR
1	OC 141033	ORGANIZACION TERPEL S.A. CORTE 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - BOGOTÁ D.C.	\$ 157.740.528,12	\$ 118.475.766,66	\$ 132.231.084,00	30-may-26	75,11%	83,83%	MY BECERRA
2	197-MDN-COGFM- ESDEG-2025	INNCEI S.A.S.	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Y DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM	\$ 274.288.064,00	\$ 70.608.814,00	\$ 152.080.514,00	30-jun-26	25,74%	55,45%	TE RAMIREZ
3	199-MDN-COGF- ESDEG-2025	1A SOLUCIONES GS SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES DE LA ESDEG	\$ 74.174.999,63	\$ 16.607.499,67	\$ 28.329.299,51	31-jul-26	22,39%	38,19%	MY BECERRA
4	202-MND-COGFM- ESDEG-2025	INTERNEA S.A	SERVICIO DE CANALES DEDICADOS PARA LA INTERCONECTIVIDAD CON INTERNET	\$ 61.227.227,00	\$ 11.136.042,99	\$ 27.830.758,99	31-jul-26	18,19%	45,45%	MY RAMIREZ
5	203-MDN-COGFM- ESDEG-2025	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S	SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO A PRECIO UNITARIO FIJO NO AJUSTABLE POR FOTOCOPIA, IMPRESION O ESCANEO DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESDEG	\$ 141.999.806,13	\$ 44.538.719,35	\$ 63.258.279,35	31-jul-26	31,37%	44,55%	MY BECERRA
6	139-MDN-COGFM- ESDEG-2025	VINALTUR S.A.S. CORTE 1	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS	\$ 340.997.395,99	\$ 230.997.395,99	\$ 250.329.591,31	30-abr-26	67,74%	73,41%	MY BECERRA
7	125-MDN-COGFM- ESDEG-2025	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS	OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 2.939.820.113,86	\$ 2.610.381.581,57	\$ 2.783.668.296,19	30-abr-26	88,79%	94,69%	MY BECERRA
8	154331	ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	\$ 1.472.577.777,52	\$ 628.953.242,20	\$ 797.678.149,20	31-jul-26	42,71%	54,17%	MY BECERRA
9	109-MDN-COGFM- ESDEG-2026	TRAVEL ACCESS MAYORISTA DE TURISMO S.A.S	SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE INTEGRAN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	\$ 32.000.000,00	\$ 0,00	\$ 3.207.624,00	18-dic-26	0,00%	10,02%	MY CERON

10	160607	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049	EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON DESTINO A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	\$ 301.362.808,00	\$ 0,00	\$ 0,00	15-dic-26	0,00%	0,00%	MY BECERRA
11	OC 141033	ORGANIZACION TERPEL S.A. CORTE 2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - BOGOTÁ D.C.	\$ 157.740.528,12	\$ 118.475.766,66	\$ 132.231.084,00	30-may-26	75,11%	83,83%	MY BECERRA
12	139-MDN-COGFM-ESDEG-2025	VINALTUR S.A.S. CORTE 2	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS	\$ 340.997.395,99	\$ 230.997.395,99	\$ 250.329.591,31	30-abr-26	67,74%	73,41%	MY BECERRA
13	125-MDN-COGFM-ESDEG-2025	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS	OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 2.939.820.113,86	\$ 2.610.381.581,57	\$ 2.783.668.296,19	30-abr-26	88,79%	94,69%	MY BECERRA
14	113-MDN-COFM-ESDEG-2026	BITECA S.A.S	SOSTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE REPOSITORIO DIGITAL (D-SPACE)	\$ 146.481.222,00		\$ 0,00	31-dic-26	0,00%	0,00%	TCCIM TRIANA
15	OC 141033	ORGANIZACION TERPEL S.A. CORTE 3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - BOGOTÁ D.C.	\$ 157.740.528,12	\$ 118.475.766,66	\$ 132.231.084,00	30-may-26	75,11%	83,83%	MY BECERRA
16	145-MDN-COGFM-ESDEG-2025	CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES	\$ 885.522.138,00	\$ 796.969.924,13	\$ 796.969.924,13	23-ago-26	90,00%	90,00%	MY BECERRA
17	OC 141035	DISTRACOM S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - PLANTAS ELÉCTRICAS	\$ 8.982.446,00	\$ 5.982.446,00	\$ 5.982.446,00	30-may-26	66,60%	66,60%	MY BECERRA
18	153-MDN-COGFM-ESDEG-2025	NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL CTV Y EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL DE LA ESDEG	\$ 89.899.499,46	\$ 74.898.499,46	\$ 74.898.499,46	31-jul-26	83,31%	83,31%	SP CASTRO
19	106-MDN-COGFM-ESDEG-2026	COMPañIA LIDER EN SOFTWARE DE MANEJO AVANZADO LTDA	ADQUISICION DE LA PLATAFORMA ACADEMICA PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE SUS ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS DE LA ESDEG EN SU FASE DOS	\$ 995.000.000,00	\$ 0,00	\$ 99.500.000,00	30-nov-26	0,00%	10,00%	TC CHICO
20	108-MDN-COGFM-ESDEG-2026	Corporación de Ferias y Exposiciones S.A Usuario Operador Zona Franca	SERVICIO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2026 EN CORFERIAS	\$ 32.994.306,00	\$ 0,00	\$ 6.598.861,20	29-may-26	0,00%	20,00%	TCCIM TRIANA
21	110-MDN-COGFM-ESDEG-2026	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO",	\$ 53.045.892,00	\$ 0,00	\$ 10.609.178,40	29-may-26	0,00%	20,00%	TCCIM TRIANA

22	111-MDN-COGFM- ESDEG-2026	COMPAÑÍA PEDAGOGICA S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, PARA LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA	\$ 40.995.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	30-jun-26	0,00%	0,00%	CT RODRIGUEZ NATALIA
23	112-MDN-COFM- ESDEG-2026	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA PUNTUAL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE	\$ 6.040.940,01		\$ 0,00	30-oct-26	0,00%	0,00%	MY URIBE

OBSERVACIONES
VIGENCIA FUTURA 2026 (\$52,800,000)
VIGENCIA FUTURA 2026 (\$244,415,100)
VIGENCIA FUTURA 2026 (\$65,000,000)
VIGENCIA FUTURA 2026 (58,431,506)
VIGENCIA FUTURA 2026 (136,000,000)
VIGENCIA FUTURA 2026 (\$110,000,000)
VIGENCIA FUTURA 2026 (\$550,000,000)
VIGENCIA FUTURA 2026 (\$992,632,357,6) ADICION POR VALOR DE \$118,441,991,84
CONTRATO NUEVO



2026

ESDEG

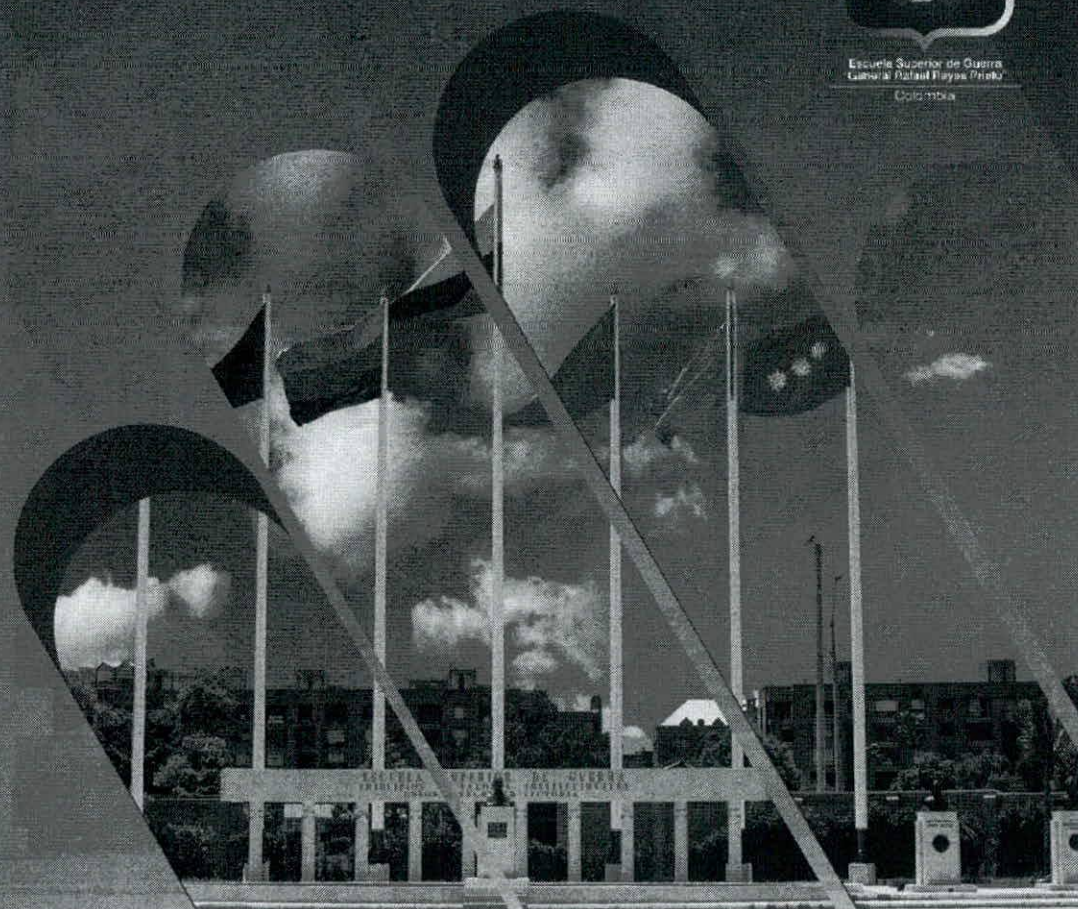


Escuela Superior de Guerra
General Rafael Reyes Prada
Bogotá
Colombia

SEGUIMIENTO SUPERVISION DE CONTRATOS VIGENCIA 2026



Estamos en
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

16 DE ABRIL DE 2026

16/04/2026

2

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

No	No. CONTRATO/ORD EN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	VLR TOTAL CONTRATO	VALOR PAGADO	AVANCE REAL	FECHA TERMINO	% EJEC PRES.	% EJEC REAL	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
1	145-MDN-COGFM-ESDEG-2025	CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCION INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES	\$ 885.522.138,00	\$ 796.969.924,13	\$ 796.969.924,13	23-ago-26	90,00%	90,00%	MY BECERRA	*RESERVA PRESUPUESTAL PENDIENTE PAGO EJECUTADO AL 90% (LICENCIAS 2026)* PRORROGADO
2	125-MDN-COGFM-ESDEG-2025	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS	OPERADOR LOGÍSTICO	\$ 2.939.820.113,86	\$ 2.783.668.296,90	\$ 2.783.668.296,19	30-abr-26	94,69%	94,69%	MY BECERRA	VIGENCIA FUTURA 2026 (\$550,000,000)
3	139-MDN-COGFM-ESDEG-2025	VINALTUR S.A.S.	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS	\$ 340.997.395,99	\$ 250.329.591,31	\$ 340.934.921,91	30-abr-26	73,41%	99,98%	MY BECERRA	VIGENCIA FUTURA 2026 (\$110,000,000)
4	OC 141033	ORGANIZACION TERPEL S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - BOGOTÁ D.C.	\$ 157.740.528,12	\$ 127.731.084,00	\$ 132.986.918,78	30-may-26	80,98%	84,31%	MY BECERRA	VIGENCIA FUTURA 2026 (\$52,800,000)
5	197-MDN-COGFM-ESDEG-2025	INNCEC S.A.S.	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Y DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM	\$ 274.288.064,00	\$ 111.344.664,00	\$ 152.080.514,00	30-jun-26	40,59%	55,45%	MY RAMIREZ	VIGENCIA FUTURA 2026 (\$244,415,100)



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

No	No. CONTRATO/ORD EN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	VLR TOTAL CONTRATO	VALOR PAGADO	AVANCE REAL	FECHA TERMINO	% EJC PRES.	% EJC REAL	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
6	OC 141035	DISTRACOM S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - PLANTAS ELÉCTRICAS	\$ 8.982.446,00	\$ 5.982.446,00	\$ 5.982.446,00	30-may-26	66,60%	66,60%	MY BECERRA	VIGENCIA FUTURA 2026 (\$3,000,000)
7	154331	ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	\$ 1.472.577.777,52	\$ 628.953.242,20	\$ 797.678.149,26	31-jul-26	42,71%	54,17%	MY BECERRA	VIGENCIA FUTURA 2026 (\$992,632,357,6) ADICION POR VALOR DE \$118,441,991,84
8	199-MDN-COGF- ESDEG-2025	1A SOLUCIONES GS SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES DE LA ESDEG	\$ 74.174.999,63	\$ 22.468.399,59	\$ 26.915.899,58	31-jul-26	30,29%	36,29%	MY BECERRA	VIGENCIA FUTURA 2026 (\$65,000,000)
9	202-MND- COGFM-ESDEG- 2025	INTERNEXA S.A	SERVICIO DE CANALES DEDICADOS PARA LA INTERCONECTIVIDAD CON INTERNET	\$ 61.220.190,99	\$ 19.483.399,99	\$ 27.841.708,99	31-jul-26	31,83%	45,48%	MY RAMIREZ	VIGENCIA FUTURA 2026 (58,431,506)
10	203-MDN- COGFM-ESDEG- 205	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S	SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO A PRECIO UNITARIO FIJO NO AJUSTABLE POR FOTOCOPIA, IMPRESION O ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESDEG	\$ 141.999.806,13	\$ 44.538.719,35	\$ 57.862.433,14	31-jul-26	31,37%	40,75%	MY BECERRA	VIGENCIA FUTURA 2026 (136,000,000)



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

No	No. CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	VLR TOTAL CONTRATO	VALOR PAGADO	AVANCE REAL	FECHA TERMINO	% EJECPRES.	% EJECPREAL	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
11	153-MDN-COGFM-ESDEG-2025	NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL CTV Y EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL DE LA ESDEG	\$ 89.899.499,46	\$ 74.898.499,46	\$ 74.898.499,46	31-jul-26	83,31%	83,31%	SP CASTRO	VIGENCIA FUTURA 2026 (30,000,000)
12	106-MDN-COGFM-ESDEG-2026	COMPAÑIA LIDER EN SOFTWARE DE MANEJO AVANZADO LTDA	ADQUISICION DE LA PLATAFORMA ACADEMICA PARA LA GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE SUS ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS DE LA ESDEG EN SU FASE DOS	\$ 995.000.000,00	\$ 0,00	\$ 149.250.000,00	30-nov-26	0,00%	15,00%	TC CHICO	CONTRATO NUEVO
13	108-MDN-COGFM-ESDEG-2026	Corporación de Ferias y Exposiciones S.A Usuario Operador Zona Franca	SERVICIO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2026 EN CORFERIAS"	\$ 32.994.306,00	\$ 0,00	\$ 8.248.576,50	29-may-26	0,00%	25,00%	TCCIM TRIANA	CONTRATO NUEVO
14	109-MDN-COGFM-ESDEG-2026	TRAVEL ACCESS MAYORISTA DE TURISMO S.A.S	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE INTEGRAN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	\$ 32.000.000,00	\$ 0,00	\$ 4.820.281,00	18-dic-26	0,00%	15,06%	MY CERON	CONTRATO NUEVO



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

No	No. CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	VLR TOTAL CONTRATO	VALOR PAGADO	AVANCE REAL	FECHA TERMINO	% EJECPRES.	% EJECPREAL	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
15	110-MDN-COGFM-ESDEG-2026	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	\$ 53.045.892,00	\$ 0,00	\$ 13.261.473,00	29-may-26	0,00%	25,00%	TCCIM TRIANA	CONTRATO NUEVO
16	160607	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049	EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON DESTINO A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	\$ 301.362.808,00	\$ 0,00	\$ 0,00	15-dic-26	0,00%	0,00%	MY BECERRA	CONTRATO NUEVO
17	111-MDN-COGFM-ESDEG-2026	COMPAÑIA PEDAGOGICA S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, PARA LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	\$ 40.995.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	30-jun-26	0,00%	0,00%	CT RODRIGUEZ	CONTRATO NUEVO
18	112-MDN-COFM-ESDEG-2026	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA PUNTUAL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO DE AGUA POTABLE	\$ 6.040.940,01	\$ 0,00	\$ 0,00	30-oct-26	0,00%	0,00%	MY GONZALES	CONTRATO NUEVO



SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

No	No. CONTRATO/ORD EN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	VLR TOTAL CONTRATO	VALOR PAGADO	AVANCE REAL	FECHA TERMINO	% EJC PRES.	% EJC REAL	SUPERVISOR	OBSERVACIONES
19	113-MDN-COFM- ESDEG-2026	BITECA S.A.S	SOSTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE REPOSITORIO DIGITAL (D-SPACE)	\$ 146.481.222,00	\$ 0,00	\$ 0,00	31-dic-26	0,00%	0,00%	TCCIM TRIANA	CONTRATO NUEVO
20	OC 163037	COLSOF SAS	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE POR CATÁLOGO DE PRODUCTOS MICROSOFT PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" INCLUYENDO LA RENOVACIÓN Y SOPORTE AL LICENCIAMIENTO DE LOS PRODUCTOS MICROSOFT EXISTENTES	\$ 120.926.491,00	\$ 0,00	\$ 0,00	31-jul-26	0,00%	0,00%	MY RAMIREZ	CONTRATO NUEVO
21	115-MDN-COFM- ESDEG-2026	UNION TEMPORAL ESDEGUE LUXCOL	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL	\$ 175.090.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	31-dic-26	0,00%	0,00%	MY BECERRA	CONTRATO NUEVO
22	116-MDN-COFM- ESDEG-2026	PAPELERIA LOS ANDESSAS	"ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"	\$ 58.813.635,31	\$ 0,00	\$ 0,00	31-dic-26	0,00%	0,00%	MY BECERRA	CONTRATO NUEVO





GRACIAS



Escuela Superior
de Guerra



@EsdegCol



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



Escuela Superior
de Guerra



Esdegdigital



www.esdegue.edu.co

ISO 9001:2015
ISO 21001:2018
BUREAU VERITAS
Certification



La *Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”* está certificada bajo las normas internacionales ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018.

UNIÓN, PROYECCIÓN, LIDERAZGO



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA

"General Rafael Reyes Prieto"

Colombia

- **SEGUIMIENTO INFORMES DE SUPERVISIÓN**

CRONOGRAMA ENTREGA PAQUETES DE PAGO: ABRIL 2026



CRONOGRAMA ENTREGA PAQUETES DE PAGO: ABRIL 2026

TOTAL CONTRATOS EN EJECUCION: 23 TOTAL PAQUETES DE PAGO

No	No. CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA TERMINO	SUPERVISOR	FECHA DE ENTREGA PAQUETES DE PAGO
1	OC 141033	ORGANIZACION TERPEL S.A. CORTE 1	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - BOGOTÁ D.C.	30-may-26	MY BECERRA	6/04/2026 INICIO CADENA PRESUPUESTAL
2	197-MDN-COGFM-ESDEG-2025	INNCEC S.A.S.	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO EN SITIO PARA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" Y DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF.MM	30-jun-26	TE RAMIREZ	9/04/2026 EN REVISION PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL - OBSERVACIONES
3	199-MDN-COGF-ESDEG-2025	1A SOLUCIONES GS SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO ASCENSORES DE LA ESDEG	31-jul-26	MY BECERRA	9/04/2026 EN REVISION PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL - OBSERVACIONES
4	202-MND-COGFM-ESDEG-2025	INTERNEXA S.A	SERVICIO DE CANALES DEDICADOS PARA LA INTERCONECTIVIDAD CON INTERNET	31-jul-26	MY RAMIREZ	9/04/2026 EN REVISION PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL - OBSERVACIONES
5	203-MDN-COGFM-ESDEG-205	VASQUEZ CARO & CIA S.A.S	SERVICIO INTEGRAL DE FOTOCOPIADO A PRECIO UNITARIO FIJO NO AJUSTABLE POR FOTOCOPIA, IMPRESION O ESCANEADO DE DOCUMENTOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ESDEG	31-jul-26	MY BECERRA	9/04/2026 EN REVISION CON OBSERVACIONES

CRONOGRAMA ENTREGA PAQUETES DE PAGO: ABRIL 2026

TOTAL CONTRATOS EN EJECUCION: 23 TOTAL PAQUETES DE PAGO

No	No. CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA TERMINO	SUPERVISOR	FECHA DE ENTREGA PAQUETES DE PAGO
6	139-MDN-COGFM-ESDEG-2025	VINALTUR S.A.S. CORTE 1	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS	30-abr-26	MY BECERRA	13/04/2026 NO HA RADICADO PAQUETE DE PAGO
7	125-MDN-COGFM-ESDEG-2025	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS	OPERADOR LOGÍSTICO	30-abr-26	MY BECERRA	14/04/2026 NO HA RADICADO PAQUETE DE PAGO
8	154331	ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO PARA LOS EDIFICIOS DE AULAS Y ADMINISTRATIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Y LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMÁS RUEDA VARGAS", EL CUAL INCLUYE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA	31-jul-26	MY BECERRA	14/04/2026 NO HA RADICADO PAQUETE DE PAGO
9	109-MDN-COGFM-ESDEG-2026	TRAVEL ACCESS MAYORISTA DE TURISMO S.A.S	SUMINISTRO DE TIKETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE INTEGRAN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	18-dic-26	MY CERON	15/04/2026 EN REVISION PROFESIONAL SEGUIMIENTO CONTRACTUAL-OBSERVACIONES

CRONOGRAMA ENTREGA PAQUETES DE PAGO: ABRIL 2026

TOTAL CONTRATOS EN EJECUCION: 23 TOTAL PAQUETES DE PAGO

No	No. CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA TERMINO	SUPERVISOR	FECHA DE ENTREGA PAQUETES DE PAGO
10	160607	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049	EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA A PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON DESTINO A LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	15-dic-26	MY BECERRA	15-abr-26
11	OC 141033	ORGANIZACION TERPEL S.A. CORTE 2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - BOGOTÁ D.C.	30-may-26	MY BECERRA	17-abr-26
12	139-MDN-COGFM-ESDEG-2025	VINALTUR S.A.S. CORTE 2	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS	30-abr-26	MY BECERRA	22-abr-26
13	125-MDN-COGFM-ESDEG-2025	LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE NEGOCIOS	OPERADOR LOGÍSTICO	30-abr-26	MY BECERRA	22-abr-26
14	113-MDN-COFM-ESDEG-2026	BITECA S.A.S	SOSTENIMIENTO DE LA SOLUCIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE REPOSITORIO DIGITAL (D-SPACE)	31-dic-26	TCCIM TRIANA	22-abr-26

CRONOGRAMA ENTREGA PAQUETES DE PAGO: ABRIL 2026

TOTAL CONTRATOS EN EJECUCION: 23 TOTAL PAQUETES DE PAGO

No	No. CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA TERMINO	SUPERVISOR	FECHA DE ENTREGA PAQUETES DE PAGO
15	OC 141033	ORGANIZACION TERPEL S.A. CORTE 3	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - BOGOTÁ D.C.	30-may-26	MY BECERRA	24-abr-26
16	145-MDN-COGFM-ESDEG-2025	CONSORCIO DISEÑOS BIBLIOTECA	CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCION INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES	23-ago-26	MY BECERRA	27/04/2026 INFORME DE SEGUIMIENTO
17	OC 141035	DISTRACOM S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR - PLANTAS ELÉCTRICAS	30-may-26	MY BECERRA	27/04/2026 INFORME DE SEGUIMIENTO
18	153-MDN-COGFM-ESDEG-2025	NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS DEL CTV Y EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL DE LA ESDEG	31-jul-26	SP CASTRO	27/04/2026 INFORME DE SEGUIMIENTO
19	106-MDN-COGFM-ESDEG-2026	COMPANIA LIDER EN SOFTWARE DE MANEJO AVANZADO LTDA	ADQUISICION DE LA PLATAFORMA ACADEMICA PARA LA GESTION ADMINSTRATIVA, FINANCIERA DE SUS ESTUDIANTES, DOCENTES, EGRESADOS DE LA ESDEG EN SU FASE DOS	30-nov-26	TC CHICO	27/04/2026 INFORME DE SEGUIMIENTO

CRONOGRAMA ENTREGA PAQUETES DE PAGO: ABRIL 2026

TOTAL CONTRATOS EN EJECUCION: 23 TOTAL PAQUETES DE PAGO

No	No. CONTRATO/ORDEN DE COMPRA	CONTRATISTA	OBJETO	FECHA TERMINO	SUPERVISOR	FECHA DE ENTREGA PAQUETES DE PAGO
20	108-MDN-COGFM-ESDEG-2026	Corporación de Ferias y Exposiciones S.A Usuario Operador Zona Franca	SERVICIO DE ALQUILER DE UN ESPACIO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", EN LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE BOGOTÁ 2026 EN CORFERIAS"	29-may-26	TCCIM TRIANA	27/04/2026 INFORME DE SEGUIMIENTO
21	110-MDN-COGFM-ESDEG-2026	LUIS ALEJANDRO ARIAS REYES	SERVICIO DEL ALQUILER, DISEÑO, ADECUACIÓN, MONTAJE Y DESMONTE DEL STAND DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	29-may-26	TCCIM TRIANA	27/04/2026 INFORME DE SEGUIMIENTO
22	111-MDN-COGFM-ESDEG-2026	COMPAÑÍA PEDAGOGICA S.A.S	CONTRATAR EL SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, PARA LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	30-jun-26	CT RODRIGUEZ NATALIA	27/04/2026 INFORME DE SEGUIMIENTO
23	112-MDN-COFM-ESDEG-2026	CONTROL REGIONAL DE HIGIENE MANTENIMIENTO S.A.S	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE LOS TANQUES DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE TOMA DE MUESTRA PUNTUAL ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISCOQUÍMICO DE AGUA POTABLE	30-oct-26	MY URIBE	27/04/2026 INFORME DE SEGUIMIENTO



ESCUELA SUPERIOR
DE GUERRA

"General Rafael Reyes Prieto"

Colombia

ISO 9001:2015
ISO 21001:2018

BUREAU VERITAS
Certification



La ***Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"*** está
certificada bajo las normas internacionales **ISO 9001:2015** e **ISO
21001:2018**.

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

- a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad (**numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario**)
- b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.

X

Esta certificación se expide a los 16 días del mes de Abril de 2026

Firma: Angelica Vergara Duque

Nombres y Apellidos: **MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE**

No. de Cédula: 52.934.653 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)



RAZÓN SOCIAL :	MARIA ANGELICA VERGARA DUQUE
IDENTIFICACIÓN:	CC-52934653
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-16
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-04-16
FECHA DE PAGO:	2026-04-16
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-03
PERÍODO SALUD:	2026-03
NÚMERO PLANILLA:	36766075
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36766075
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 2.170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 200	\$ 271.300	\$ 271.500
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 2.170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 300	\$ 347.200	\$ 347.500
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 2.170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 22.700	\$ 22.800
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 600	\$ 641.200	\$ 641.800

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	14/05/2026
----------------------------------	------------

Se certifica que la empresa , identificada con CC-52934653 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2026-03	230301	800224808	PORVENIR	1	1	347.200	300	347.500
Periodo salud: 2026-03	EPS005	800251440	SANITAS	1	1	271.300	200	271.500
Planilla Nro.: 36766075 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	1	22.700	100	22.800
Clase de aportante: I	SINCCF	0	SIN CCF	1	1	0	0	0
Fecha transacción: 2026-04-16	PASENA	899999034	SENA	0	1	0	0	0
Banco: BANCO DAVIVIENDA S.A.	PAICBF	899999239	ICBF	0	1	0	0	0
Transacción: 228557682	PAESAP	899999054	ESAP	0	1	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	1	0	0	0
GRAN TOTAL							\$ 641.800	

PAGADO



FORMATO INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN
BIENES Y/O SERVICIOS

RADICADO No. 0126107875/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG- SBESG-VIADM-DETAH

Bogotá, 15 de Abril de 2026

Señora Capitan de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Informe De Supervisión y seguimiento Aceptación Oferta No. 111-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Con toda atención me dirijo al Señora Capitan de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento al contrato relacionado en el asunto, correspondiente a las actividades del proceso, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN No	01
PERIODO REPORTADO	27/03/ 2026 al 24/04/2026
TIPO DE PROCESO	Minima cuantía
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	13726CON FECHA: 2026-02-05 VALOR \$ 48.499.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	26026 de 2026-03-20 valor de \$40.995.500,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-009-002 - Servicios De Educación.
RECURSO	Rec. 10
TIPO DE CONTRATO	Servicios.
OBJETO	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, PARA LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de marzo de 2026
FECHA DE INICIO	27 de marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de junio de 2026
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$\$ 40.995.500,00) incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar y otros conceptos que genere la ejecución del contrato

MODIFICATORIO - ADICION- REDUCCION (SI APLICA)	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	REDUCCION	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL (INICIAL + ADICION)	NO APLICA				
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	Se cancelará en PAGOS PARCIALES de acuerdo a cada capitación realizada y avalada previamente por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. PARÁGRAFO 1: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así: Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre # \$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del				

contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdegue.edu.co#\$,

- b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdegue.edu.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

NOTA 1: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social.

NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales.

NOTA 3: El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado.

El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales, por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago (en el caso de que opere un único pago), o para el último pago (en el caso de que operen varios pagos), el supervisor deberá entregar junto con los soportes objeto de sus funciones el BORRADOR DE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

	PARÁGRAFO TERCERO: El pago de que trata esta cláusula se efectuará mediante consignación en la cuenta de ahorros No. 639973979-85 de BANCOLOMBIA, señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia o en otra cuenta designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total <i>establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del este.</i>										
CONTRATISTA	COMPAÑIAIA PEDAGOGICA SAS N.I.T. : 900616011 0										
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	EBELIO MARTINEZ CONDE										
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC No. 80170466										
DIRECCIÓN	Dirección: CRA 117 NO. 89A25 Bloque 9 Apto 502 CARRERA 118#89ª-35 OF. 503										
TELÉFONO DE CONTACTO	3123925801										
CORREO ELECTRÓNICO	companiapedagogica@gmail.com										
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	De conformidad con la necesidad planteada por la Vicedirección de investigación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y avalada con la suscripción del presente, el plazo de ejecución será a partir del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza de cumplimiento), hasta el 30 de junio de 2026 o hasta e agotamiento de los recursos lo primero que ocurra.										
MODIFICATORIO - PRORROGA	<table><tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr><tr><td>ADICIÓN</td><td>----</td><td>--</td><td>--</td><td>--</td></tr></table>	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO	ADICIÓN	----	--	--	--
TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO							
ADICIÓN	----	--	--	--							
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	NO APLICA										
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: RESOLUCIÓN No. 013 DE 2026 del 11 de febrero de 2026 Cargo-Nombre: Capitan. Natalia Rodríguez Monroy correo institucional: Natalia.rodriguez@esdeg.edu.co numero de celular: 3161315997										

2. GARANTÍAS

2.1 PÓLIZAS (RELACIONAR LAS POLIZAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO)

ASEGURADOR A	PÓLIZA No.	FECHA EXPEDICIÓN	No. ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	FECHA ACTA DE APROBACIÓN	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
SEGUROS DEL ESTADO S.A	18-44-101112977	FECHA 19 DE MARZO DE 2026	152	27 de marzo de 2026		\$24.597.300	FECHA 17 DE MARZO DE 2026	01 DE MARZO DE 2027

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17-03-2026	01-03-2027	\$12.298.650
CALIDAD DEL SERVICIO	17-03-2026	01-03-2027	\$12.298.650
VALOR PRIMA: \$25.000,00		VALOR TOTAL: \$24.597.300.00	

2.2 MODIFICATORIO A GARANTÍAS (RELACIONAR MODIFICACIONES A LAS GARANTIAS POR CONCEPTOS COMO PRORROGAS, ADICIONES, OTRAS) SI APLICA

NO APLICA

2.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA (DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito, la Garantía Técnica por el término de ejecución del contrato, donde establezca el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas y en los siguientes aspectos:

- Garantizar el cumplimiento total de los temas requeridos, para la Capacitación de los alumnos.
- Garantizar el cubrimiento de las horas establecidas para la capacitación práctica.
- Garantizar las condiciones óptimas (Personal e instalaciones) para realización de las actividades.
- Garantizar la disponibilidad de los elementos necesarios para la realización de las prácticas que den al grupo de alumnos.
- Garantizar la idoneidad de los profesionales que dictarán la capacitación a los alumnos.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

En el momento que se presenten inconformidades el contratista debe concurrir con su deber de garantía dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados a partir del requerimiento hecho por el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el servicio de capacitación.

3. PONDERABLES TÉCNICOS (SI APLICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO)

N/A

4. ACTAS DE RECIBO

NO SE ENCUENTRAN ACTAS DE RECIBO A LA FECHA

5. DESCRIPCION DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

5.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

GENERALES:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantener la debida reserva frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el compromiso de confidencialidad presentado junto con la oferta y que hace parte integral del contrato.	X	
2	Informar oportunamente al supervisor del contrato, sobre la imposibilidad o dificultades que se presenten en la ejecución de este y ofrecer alternativas para garantizar su correcta ejecución.	X	
3	Mantener los precios presentados junto con la oferta durante el plazo de ejecución del contrato.	X	
4	Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor.	X	
5	Proveer a su costo todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.	X	
6	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.	X	
7	Asistir a las reuniones programadas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA “GENERAL RAFAEL REYES PRIETO”.	X	
8	Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días	X	

	siguientes al requerimiento por parte de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".		
9	Constituir la garantía única dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y/o en la comunicación de aceptación de oferta/contrato.	X	
10	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".	X	
11	Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y entramientos que afecten el debido desarrollo, responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y en general se obliga a cumplir con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable.	X	
12	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más y presentarse al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.	X	
13	Guardar confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de este contrato llegue a conocer.	X	
14	Realizar el servicio objeto del presente contrato al Comando General de las Fuerzas Militares - Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.	X	
15	Rendir los informes relacionados con las actividades desarrolladas en relación con el objeto contratado, que le sean solicitados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES- ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", a través del supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.	X	
16	Presentar oportunamente la factura correspondiente adjuntando el certificado de cumplimiento de Aportes Parafiscales (si está obligado a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados destinados para la ejecución del contrato, en los términos y porcentajes establecidos en la ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012).	X	

17	Contratar al personal necesario para la perfecta ejecución del contrato.	X	
18	Cumplir con la garantía técnica y término de respuesta a la garantía técnica.	X	

ESPECIFICAS:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. Contratación, la cual prescribe: "El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-	X	

	SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".		
2	Emitir certificación de vida útil si aplica (cuando se contraten bienes, cuando se realicen mantenimientos, renovaciones y/o mejoras a los bienes que amplíen su vida productiva, su utilidad y/o su eficiencia operativa) conforme al rango de la Política Contable establecida por el MDN (Propiedades, planta y equipo).	N/A	
3	Cumplir con todas las obligaciones previstas en el presente documento y las relacionadas con la naturaleza del servicio, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.	X	
4	Colaborar con la ESDEG en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en la propuesta, la cual hace parte integral del presente documento.	X	
5	Acatar las instrucciones que imparta la ESDEG durante el desarrollo del contrato, atendiendo las observaciones y requerimientos que formule por conducto del supervisor del Contrato.	X	
6	Cumplir con los requisitos ambientales propios del proceso.	X Certificad o Ambiental	
7	Cumplir con los requisitos SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO propios del proceso.	X Certificaci ón	
8	Las demás propias de la naturaleza del contrato.	X	

5.2 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL AULAS
1	Capacitación de 30 a 40 Señores Comandantes de Curso CEM y CIM 2026 de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".	Aula	1
2	Capacitación de 400 a 500 alumnos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"	Aula	13

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL AULAS
	los cuales conforman: Curso de Estado Mayor 2026 (CEM).		
4	Capacitación de 100 a 200 alumnos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" los cuales conforman: Curso Información Militar (CIM).	Aula	5
5	Capacitación de 20 a 30 alumnos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" los cuales conforman: Curso de Altos Estudios Militares 2026(CAEM) y sus Esposas.	Aula	1

- ❖ Para el desarrollo de las capacitaciones se deberá contar con mínimo un instructor por cada una de las aulas que conforman los diferentes cursos, es de aclarar que un aula tiene aproximadamente 30 alumnos.
- ❖ La cantidad del personal a recibir la capacitación puede aumentar o disminuir de acuerdo con el margen establecido para cada uno de los cursos, por lo tanto, de superar el margen de alumnos, el costo adicional será asumido por el contratista.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	INTENSIDAD HORARIA	Comandantes de Curso CEM Y CIM 2026: 08 horas en un (1) día. Curso de Estado Mayor (CEM): 08 horas en un (1) día. Curso de Altos Estudios Militares (CAEM): 12 horas en dos (2) días. Curso Información Militar (CIM): 08 horas en un (1) día.
2	OBJETIVO PÚBLICO	La capacitación es presencial con una metodología práctica, la cual busca que el personal se sensibilice y motive, mediante un eje transversal basados en la simulación y el aprendizaje experiencial.
3	MANUAL DE RUTA	<u>El contratista se compromete a allegar al inicio de la ejecución del contrato (antes del inicio de las capacitaciones), un manual especificando libreto, actividades con objetivo general y objetivos específicos, materiales que se usará en cada una de las actividades, instrucciones, procesamiento, cierre, además de un cronograma con tiempos, esto se implementará para cada uno de los cursos, para ser revisado y ser</u>

		<u>aprobado o modificado si es el caso, según los intereses de la Dirección ESDEG.</u> <u>La entrega del mismo se realizará mediante medio magnético y físico, este debe ser impreso a color, nítido, legible con letra Arial 12, pasta dura. La cantidad de manuales impresos (medio físico) son mínimo uno (1).</u> <u>El contratista deberá entregar este manual durante los primeros 30 días de ejecución del contrato.</u>
4	CONTEXTUALIZACIÓN TEÓRICA	LIDERAZGO: Generar competencias como comandantes líderes, las cuales influyan con efectividad en sus equipos de trabajo, generando compromiso y orientación hacia el logro de los objetivos de la institución, proyectando una imagen positiva de ellos mismos y de las áreas bajo su cargo. CONDUCCIÓN DE GRUPOS: Generar liderazgo, reforzando esfuerzos y coordinación con efectividad, apoyando la labor de los miembros de su equipo de trabajo para el logro de resultados, basados en la motivación y orientación del equipo con autonomía y responsabilidad. DESARROLLO DE PERSONAS: Se busca fomentar en el comandante, el liderazgo y enseñanza hacia sus subalternos mediante el análisis de características individuales, alentando en forma permanente las oportunidades de mejoramiento en cuanto a habilidades y conocimientos, gestionando los recursos necesarios. PLANEACIÓN Y CONTROL: Se busca que el personal de alumnos tenga organización en búsqueda de los objetivos de su grupo de trabajo, planes de acción con la especificación de los responsables, recursos requeridos, líneas de tiempo, fijando prioridades ejecutando acciones en forma organizada, haciendo seguimiento y control para asegurar el logro de los resultados. SOLUCIÓN DE PROBLEMAS: Obtención en habilidades en resolución de conflictos, evidenciando las posibles causas de los problemas, elegir soluciones adecuadas entre las diferentes alternativas y garantizar la ejecución, permitiendo así actuar con velocidad y sentido de urgencia ante decisiones importantes, asumiendo las consecuencias de dicha toma de decisión. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS: Generar conciencia de la utilización de recursos humanos, lo que implica, conocer su equipo de trabajo, evidenciar habilidades y conductas favorables lo cual le ayudara a ejercer control para el cumplimiento de las misiones asignadas.

5	CONDICIONES BÁSICAS DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR	1. Lineamientos de las actividades prácticas a realizar en la jornada de cohesión con el propósito de fortalecer relaciones interpersonales entre los integrantes de las Fuerzas Militares que van a realizar su Curso de Altos Estudios Militares durante el año 2026 y sus esposas. (2 días, con 12 horas de duración). DIA 1 Contextualización de bienvenida, afianzamiento de lazos para crear relación, apertura y confianza. Se creará un espacio de relacionamiento e interacción con los participantes que faculte a los entrenadores como facilitadores del proceso de aprendizaje y a la vez, inspire a los estudiantes a participar de forma activa en las prácticas a desarrollar. La suficiencia del equipo de entrenadores dispondrá desde el lanzamiento del entrenamiento la postura de integración con propósito personal, institucional y nacional. La actividad práctica que se genere en este espacio será con la finalidad de crear una postura de intimidad, entendida como la conexión entre seres humanos gracias a la cual es posible notar que lo que ocurre con los demás es importante para cada integrante de la colectividad. Por lo tanto, esta integración le apunta a forjar lazos de amistad incondicional desde la ruptura de creencias limitantes que aíslan a un ser humano de otro. El valor que se cree en este espacio facultará a la Escuela Superior de Guerra para contar con estudiantes que sostienen la integración durante el año académico y para las Fuerzas Militares les permite contar con Oficiales que lideran desde la empatía y se sostienen como equipo que opera en confianza e intimidad. La agenda de entrenamiento deberá contar con una actividad que afiance los lazos de confianza en aras de fortalecer el contexto de liderazgo. Se contará con actividades en espacio abierto, que permitan además interactuar con la naturaleza. Los participantes deberán experimentar en qué consiste la postura de elegir confiar. Se dispondrá, además de una práctica dirigida a restablecer los lazos de confianza y de cercanía con el interés de forjar una cultura de espacios de relacionamiento en los cuales sea posible la comunicación empática. DIA 2 Con el fin de enaltecer los valores de la familia para el desarrollo de este curso, los asistentes podrán asistir con sus esposas para una actividad que se deberá desarrollar en media jornada de cohesión, enfocada en crear lazos de apertura, solidaridad y equipo alineado con necesidades compartidas. Este ejercicio se trabajará solamente con las esposas. Para las esposas se solicita que se cree un espacio
---	--	---

	de interacción, convergencia y alineamiento en torno a una visión que sostenga la integración durante el año 2026 y en adelante propicie la creación de relación de amistad y compromiso incondicional de ser equipo. También se requiere una actividad en la cual se diseñe la visión que sostendrá la integración del Curso durante el año académico y cimentará las bases de la relación a construir en el marco del propósito estratégico de la conjuntos entre Fuerzas y de apoyo internacional con los participantes delegados por otros Países. 2. Lineamientos de las actividades prácticas a realizar con el personal de Oficiales que conforman el grupo de comandantes del Curso CEM Y CIM 2026. (1 día, con 8 horas de duración). 1 DIA Enrolamiento de bienvenida: la primera interacción con los participantes contará con una puesta en escena caracterizada por la creatividad y el empleo de apoyos audiovisuales, que faculden captar la atención y el interés del auditorio. Adicionalmente mediante actividad práctica deberán ser creadas las posturas de participación y trabajo en equipo entre los asistentes al entrenamiento, bajo un esquema de apertura hacia nuevas posibilidades de relacionamiento con miras a afianzar los lazos que faculden a las fuerzas a operar en contexto de conjuntos. De modo tal que mediante metodología vivencial o experiencial los participantes deberán acceder a notar que el aprendizaje es significativo. El foco de esta actividad será romper paradigmas, apertura de posibilidades y girar posturas de vida desde la elección. Para esta actividad se solicita tener como objetivo principal fortalecer las competencias humanas comunicativas y emocionales para que puedan liderar con propósito, generar con ejemplo y construir confianza con su equipo. Se podrá partir del conocimiento personal entre los participantes y fortalecer el trabajo en equipo entre ellos; dentro de los temas que se puedan considerar: la forma como el comandante articula y traduce la visión institucional en un propósito claro y accionable para su aula así como también se podrán abordar temas como modelos de liderazgo inspirador, situacional, auténtico, entre otros propiciando reflexión en torno a su propio estilo. Se podrán abordar temas como comunicación asertiva, Resolución de conflictos o algunas habilidades blandas.
--	---

	3. Lineamientos de las actividades prácticas a realizar en la integración con el propósito de fortalecer relaciones interpersonales entre los integrantes de las Fuerzas Militares que van a realizar su Curso de Estado Mayor CEM durante el año 2026. (1 día, con 8 horas de duración). DIA 1 Enrolamiento de bienvenida: la primera interacción con los participantes contará con una puesta en escena caracterizada por la creatividad y el empleo de apoyos audiovisuales, que faculden captar la atención y el interés del auditorio. Adicionalmente mediante actividad práctica deberán ser creadas las posturas de participación y trabajo en equipo entre los asistentes al entrenamiento, bajo un esquema de apertura hacia nuevas posibilidades de relacionamiento con miras a afianzar los lazos que faculden a las fuerzas a operar en contexto de conjuntos. De modo tal que mediante metodología vivencial o experiencial los participantes deberán acceder a notar que el aprendizaje es significativo. El foco de esta actividad será romper paradigmas, apertura de posibilidades y girar posturas de vida desde la elección. Se realizará la presentación de cada entrenador y se asignarán equipos de trabajo para toda la jornada de integración con propósito. Esta presentación contará con la conducción y las competencias propias de quien cuenta con la formación para el manejo de espectáculos en masa y entretenimiento del público. Una vez divididos por equipos, cada entrenador creará una primera actividad práctica para realizar la contextualización con los participantes. De manera efectiva comunicará el propósito del entrenamiento y posicionará la visión personal y expandida de cada ser humano como el foco de trabajo. Adicionalmente permitirá a los estudiantes conocer mediante un ejercicio práctico cuál es la metodología para emplear y una vez creada esa relación será constatado el interés por el aprendizaje experiencial. Actividad para la creación de contexto de apertura, intimidad y unión desde la conexión con los demás como seres humanos. En otras palabras, con el objetivo de fomentar empatía y comunicación no violenta, en donde se acudirá a la técnica de contar historias. Se deberá entrenar en la manera cómo al contar historias se abren oportunidades de acceder a nuevo conocimiento y se afianzan competencias del Ser en los participantes. El resultado que se busca es identificar la conexión como posibilidad de integración para crear lazos de relacionamiento que funcionen para todos. Con el propósito de afianzar la competencia de futuro en presente, se solicita diseñar una actividad mediante la cual
--	---

	sea posible que los participantes revisen la forma cómo se relacionan; así mismo, poner en evidencia la manera como los seres humanos constantemente basan el futuro en función del pasado. Es decir que se requiere mediante ejercicio práctico derribar paradigmas y crear nuevas oportunidades para observar la realidad. Adicionalmente se deberá presentar una propuesta de actividad práctica que permita recapitular el trabajo, enfocado en crear para los alumnos la experiencia de conectar con su ser y con las posibilidades de resultados extraordinarios. Se pedirá que se diseñe una evidencia para plasmar en un documento los resultados de la capacitación. Para complementar se solicita realizar una actividad que tenga como objetivo principal el trabajo en equipo, los lineamientos son los siguientes: quién requiero ser para crear lazos de relacionamiento desde la postura de equipo y de qué manera la visión funge como elemento cohesionador al dar sentido y propósito a la unidad. Se requiere lograr crear evidencia tangible de conjuntos, dado el alineamiento en torno a un propósito de equipo y creación de símbolos que los identifiquen como uno, para notar que a pesar de las diferencias no están separados. Se solicita que se trabajen las competencias de creatividad, liderazgo, empoderamiento y creación de resultados, en equipo, bajo presión. Se solicita un cierre de la jornada de entrenamiento con una evidencia tangible de la cohesión lograda y de los resultados que esta produce. Se pide que en esta última actividad los equipos den una muestra de las competencias de su ser que lograron trabajar por medio del aprendizaje experiencial y que se involucren de manera conjunta con todo el Curso de Estado Mayor 2026, para dar inicio al año académico desde el contexto de los nuevos paradigmas que se logren generar. Los integrantes de cada equipo darán a conocer de una forma creativa y que involucre a todos los demás equipos los objetivos y los compromisos que se derivan del trabajo realizado. 5. Lineamientos de las actividades prácticas a realizar en la i jornada taller de sinergia y equipo con el propósito de fortalecer relaciones interpersonales entre los integrantes de las Fuerzas Militares que van a realizar su Curso de Información militar CIM 2026 (1 día, con 8 horas de duración). Contextualización de bienvenida, afianzamiento de lazos para crear relación, apertura y confianza. Se creará un espacio de relacionamiento e interacción con los participantes que faculte a los entrenadores como facilitadores del proceso de aprendizaje y a la vez, inspire a los estudiantes a participar de forma activa en las prácticas a desarrollar. La suficiencia del equipo de entrenadores dispondrá desde el lanzamiento del
--	---

	entrenamiento la postura de integración con propósito personal, institucional y nacional. La actividad práctica que se genere en este espacio será con la finalidad de crear una postura de intimidad, entendida como la conexión entre seres humanos gracias a la cual es posible notar que lo que ocurre con los demás es importante para cada integrante de la colectividad. Por lo tanto, esta integración le apunta a forjar lazos de amistad incondicional desde la ruptura de creencias limitantes que aíslan a un ser humano de otro. El valor que se cree en este espacio facultará a la Escuela de Guerra para contar con estudiantes que sostienen la integración durante el año académico y para las Fuerzas Militares les permite contar con Oficiales que lideran desde la empatía y se sostienen como equipo que opera en confianza e intimidad. La agenda de entrenamiento deberá contar con una actividad que afiance los lazos de confianza en aras de fortalecer el contexto de liderazgo. Se contará con actividades en espacio abierto, que permitan además interactuar con la naturaleza. Los participantes deberán experimentar en qué consiste la postura de elegir confiar. Se dispondrá, además de una práctica dirigida a restablecer los lazos de confianza y de cercanía con el interés de forjar una cultura de espacios de relacionamiento en los cuales sea posible la comunicación empática. Se requiere una actividad práctica que promueva el trabajo en equipo o colaborativo, que sea el vehículo para crear las posturas de participación y trabajo en equipo entre los asistentes, bajo un esquema de apertura hacia nuevas posibilidades de relacionamiento.
--	---

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Los servicios deben ser prestados de manera presencial en la ciudad de Bogotá.
2	TALENTO HUMANO El contratista una vez adjudicado dentro de los dos días siguientes deberá presentar las hojas de vida y documentos correspondientes para su verificación del equipo de trabajo el cual se relacionan a continuación: EQUIPO: ✓ La empresa debe garantizar un equipo interdisciplinario humano con experiencia e idoneidad requerida para realizar dicho trabajo, este equipo debe estar conformado por <u>mínimo Trece (13) entrenadores o facilitadores, con mínimo un entrenador por cada aula conformada para el desarrollo de los cursos.</u>

Nota: De cada uno de los trece (13) entrenadores como mínimo o también llamados facilitadores deberá aportar hoja de vida y soportes de esta (certificaciones).

PERFILES DE ENTRENADORES O FACILITADORES:

- Los entrenadores o facilitadores participantes deben tener experiencia en diferentes áreas con el fin de garantizar un trabajo interdisciplinario con varias perspectivas que permita aumentar el aprendizaje.
- **Todos los facilitadores deben ser profesionales de psicología (13)**
- De los 13 facilitadores, como mínimo 7 perfiles deberán cumplir con los siguientes requisitos; así:
-
- Mínimo dos (2) entrenadores o facilitadores deben estar certificados como coach.
- Mínimo un (1) entrenador o facilitador debe estar certificado en temas de liderazgo y/o con experiencia en desarrollo de líderes
- Mínimo un (1) facilitador debe tener experiencia en educación o docencia, o similares (capacitación).
- Mínimo dos (2) entrenadores o facilitadores deben demostrar experiencia o conocimiento como entrenador en población militar y/o policial.
- Mínimo un (1) entrenador o facilitador debe haber creado entrenamientos en liderazgo de alta dirección.

Para facilitar la identificación de los perfiles el contratista, debe organizar una carpeta identificando los perfiles que corresponden a los entrenadores o facilitadores según los anteriores requerimientos. Es decir, por ejemplo, carpeta con los dos (2) entrenadores o facilitadores deben estar certificados como coaching, carpeta con (1) entrenador o facilitador debe estar certificado como líder coach y así sucesivamente.

✓ **PERFIL DE PERSONAL LOGÍSTICO**

✓

- ✓ Dos (2) Personas de logísticas las cuales (deberá allegar en la ejecución hoja de vida y soportes de la misma (certificaciones)

•

Para facilitar la identificación de los perfiles el contratista, deberá organizar una carpeta identificando los perfiles de personal logístico.

NOTA: El contratista se compromete conforme carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal donde se compromete a cumplir con la totalidad de los perfiles requeridos por la entidad.

CAMPO DE INSTRUCCIÓN

3

El contratista se compromete conforme carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal que los instructores llegarán a las áreas de instrucción asignadas por la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en los horarios estipulados y si se presenta alguna situación que impida realizar las capacitaciones, tendrá un plan de contingencia para solucionar dicha situación, describiendo dentro de la propuesta las actividades y objetivo de las

	<u>mismas.</u>
4	TRANSPORTE: El desplazamiento del personal a capacitarse, estará a cargo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y el transporte de los instructores estará a cargo del contratista, garantizando siempre el cumplimiento del horario.
5	<u>MATERIAL PEDAGÓGICO: El contratista se compromete conforme carta de compromiso debidamente firmada por el representante legal donde se compromete que hará uso de estrategias pedagógicas para el fácil aprendizaje, tales como: Materiales lúdicos, etc.</u>
6	INFORME DE GESTIÓN: El contratista se compromete a entregar a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" un informe de las actividades realizadas, con registro fotográfico, objetivos propuestos, objetivos cumplidos, evaluación, identificación de líderes, análisis DOFA del grupo, listado de personal que se sugiere tenga durante el proceso acompañamiento psicológico, recomendaciones generales del grupo, recomendaciones de las actividades y recomendaciones académicas.
7	HORARIO: el horario a realizar será al siguiente: Comandantes de Curso CEM 2026: 8 hora- 1 día - Jornada mañana 08:00 horas a 13:00 horas - Jornada tarde 14:00 horas a 17:00 horas Curso de Estado Mayor (CEM): 08 horas - 1 día - Jornada mañana 08:00 horas a 13:00 horas - Jornada tarde 14:00 horas a 17:00 horas Curso de Altos Estudios Militares (CAEM): 12 horas – 2 días 1 día - jornada mañana 08:00 horas a 13:00 horas - jornada Tarde 14:00 horas a 17:00 horas 2 día - jornada mañana 08:00 horas a 12:00 horas - jornada Tarde 14:00 horas a 17:00 horas Curso Información Militar (CIM): 8 horas - 1 día 1 día - jornada mañana 08:00 horas a 13:00 horas - jornada Tarde 14:00 horas a 17:00 horas <u>El cronograma para la realización de la capacitación será concertado con el supervisor del contrato y el personal designado por el contratista, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato.</u>

	<u>Durante la ejecución del contrato este cronograma podrá estar sujeto a modificaciones sin que ello implique una modificación del contrato.</u>
8	Capacidad de virtualización: En caso de no poder realizar las actividades de manera presencial por alguna situación por caso fortuito o fuerza mayor, el proceso de aprendizaje e interacción entre los participantes deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos del presente contrato.

4.3 REQUISITOS AMBIENTALES

TEM	ASPECTOS AMBIENTALES	IMPACTOS AMBIENTALES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES IDENTIFICADOS
1	Para la ejecución de contrato no se identificaron aspectos ambientales	Para la ejecución de contrato no se identificaron aspectos ambientales.	Al no identificarse aspectos ni impactos ambientales, no se requieren controles operacionales, no obstante, se recomienda que el contratista debe velar por la protección y conservación del medio ambiente durante la ejecución de contrato y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

4.4 REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ARTÍCULO 25 DE LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019)

ÍTEM	ASPECTOS SG-SST	AFECCACIONES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECCACIONES
1	Cumplimiento de normas	Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	En caso de tratarse de persona Natural o Jurídica o Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros debe dar cumplimiento al presente requisito. Para lo anterior deberá diligenciar y presentar con la oferta FORMULARIO MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)".
2	Cumplimiento de normas	Administradora de Riesgos Laborales	El contratista se compromete a mantener el certificado emitido por la ARL con valoración moderadamente aceptable de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el

ÍTEM	ASPECTOS SG-SST	AFECTACIONES	OBLIGACIONES PARA EL CONTROL DE LOS ASPECTOS Y AFECTACIONES
			Trabajo, correspondiente a la autoevaluación de los estándares mínimos del año 2024. Nota 1: En caso de existir un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá adjuntar el certificado emitido por la ARL. Nota 2: La documentación anteriormente indicada, deberá expresar de manera clara que la evaluación se realizó en el mes de febrero, marzo, independiente de la fecha de expedición de la certificación, de acuerdo con la Circular No. 0009 de 2025. Nota 3: Si la empresa o entidad es creada durante la respectiva anualidad, se admitirá que la aplicación de la evaluación se realice en cualquier fracción del año.
3	Cumplimiento de normas	Sanciones.	El contratista debe garantizar el cumplimiento de la normatividad legal vigente de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6. CUMPLIMIENTO PARA FISCALES

ÍTE M	FECHA CERTIFICACI ÓN	NUMERO DE PLANILLA DE PAGO	OBSERVACIONES	FIRMADA POR	NÚMERO DE TARJETA PROFESION AL
1	14 de abril de 2026	N/A	NO TIENE EMPLEADOS VINCULADOS POR NÓMINA- EL CONTRATO DE LOS FACILITADORES SERA POR OBRA LABOR	HECTOR ISIDRO HERNANDEZ MENDOZA	106917-T

6.1 RELACIÓN DEL PERSONAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI APLICA)

A LA FECHA NO HAY PERSONAL OFERTADO YA QUE LA PRIMERA EJECUCION DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN EL MES DE ABRIL.

7. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
TOTAL FACTURAS		\$0

8. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$40.995.500,00
PRIMERA ENTREGA	N/A	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)		\$40.995.500,00

Durante el mes de abril se realizó acta de inicio del contrato, así como también reuniones con la empresa contratista con el fin de verificar actividades a realizar en los cursos CEM, CIM, CAEM Y COMANDANTES DE AULA.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$40.995.500,00	0%	0%

2. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD	03 FOLIOS
ACTA DE INICIO	01 FOLIO



CT. NATALIA RODRIGUEZ MONROY
C.C. No. 1.095.932.089

Oficial Psicóloga Militar de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Supervisor Contrato No. 111
Celular: 3161315997

A LA FECHA NO HAY PERSONAL OFERTADO YA QUE LA PRIMERA EJECUCION DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN EL MES DE ABRIL.

7. TRAMITE DE FACTURAS

Las facturas tramitadas al corte del presente informe se detallan a continuación:

FACTURA No.	FECHA	VALOR
TOTAL FACTURAS		\$0

8. BALANCE DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$40.995.500,00
PRIMERA ENTREGA	N/A	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)		\$40.995.500,00

Durante el mes de abril se realizó acta de inicio del contrato, así como también reuniones con la empresa contratista con el fin de verificar actividades a realizar en los cursos CEM, CIM, CAEM Y COMANDANTES DE AULA.

En el marco de la planeación académica, sostuve una reunión con el CR. Óscar Otoniel Torres Conde, Vicedirector Académico, y el CR. Cristian Andrés Mezu Orozco, Jefe PROAC, con el propósito de revisar, de acuerdo con la malla académica, la viabilidad de programar las capacitaciones correspondientes al contrato 112. Durante el análisis conjunto se identificó que los espacios disponibles dentro de la programación institucional se concentran únicamente en los meses de junio y agosto, quedando definidos dichos periodos como los momentos oportunos para la ejecución de las actividades de capacitación previstas, por esta razón las capacitaciones se desarrollaran de la siguiente manera:

GRUPO A TRABAJAR	FECHA PLANEADA
CAEM	19 Y 20 DE JUNIO
CEM	29 DE AGOSTO
CIM	1 DE JUNIO
COMANDANTES DE AULA	16 DE JUNIO

La situación fue expuesta al señor **Subdirector de la Escuela Superior de Guerra, BG Jaime Andrés Valencia Monsegny**, quien otorgó su aprobación verbal, señalando que las fechas de ejecución se programaron debido a la falta de espacios disponibles en la malla curricular de los cursos. Cabe precisar que, conforme a la planificación académica, el desarrollo del contrato estaba previsto para los meses de enero y febrero; sin embargo, para la vigencia 2025 no se aprobaron las vigencias futuras, lo que impidió la ejecución en los tiempos inicialmente establecidos. En consecuencia, se hace necesario en este momento definir una estrategia alternativa que permita la implementación del contrato durante el año 2026, ajustándose a las condiciones actuales y garantizando el cumplimiento de los compromisos institucionales.

1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$40.995.500,00	0%	0%

2. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN

ANEXO	No. FOLIO
CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y DOCUMENTOS DEL REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD	03 FOLIOS
ACTA DE INICIO	01 FOLIO


CT. NATALIA RODRIGUEZ MONROY

C.C. No. 1.095.932.080

Oficial Psicóloga Militar de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Supervisor Contrato No. 111
Celular: 3161315997

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A F 6 C 1 C A 1 F 5 5 C F 6 7 F

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **HECTOR ISIDRO HERNANDEZ MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79849024 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 106917-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 7 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Compañía
Pedagógica

CERTIFICACIÓN DE DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**



CONTACTO



Oficina

Cra 117#89A-25 Torre 9 Of. 502
Bogotá-Colombia



Teléfono

Móvil: 312 3925801
Oficina: (057)+1 7597367



Online

www.companiapedagogica.com
innova@companiapedagogica.com

Bogotá, D.C 14 de Abril de 2026

Señores

ESDEG

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

EBELIO MARTÍNEZ CONDE identificado con cédula de ciudadanía No. 80.170.466 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS identificada con NIT 900.616.011-0, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA ACLARATORIA: Se aclara que a la fecha COMPAÑÍA PEDAGÓGICA SAS no tiene empleados vinculados por nómina.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (14) días del mes de Abril de 2026.

Cordialmente



EBELIO MARTINEZ CONDE
C. C. No. 80.170.466
Representante legal



HECTOR I. HERNANDEZ M.
C.C. No. 79.849.024
Contador
Tarjeta Profesional No. 106917-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

106917-T

HECTOR ISIDRO
HERNANDEZ MENDOZA
C.C. 79849024

RESOLUCION INSCRIPCION 257 **FECHA 2004/12/16**
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE 
MIGUEL TIQUE PEÑA **116480**



FIRMA DEL TITULAR **26804**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-OCT-1975**

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78

ESTATURA

O+

G. S. RH

M

SEXO

01-DIC-1993 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Carlos Amel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SÁNCHEZ TORRES



A:1500150-000091R3-M:0079845024-20080530

0000325255A 1

1590006546

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **79.849.024**

HERNANDEZ MENDOZA

APELLIDOS

HECTOR ISIDRO

NOMBRES

Hector Isidro Hernandez Mendoza
FIRMA



ACTA DE INICIO CONTRATO No. 112-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Lugar y Fecha: Bogotá D.C. 07 de Abril del 2026

Intervienen: CT. NATALIA RODRIGUEZ MONROY
Supervisor del Contrato

EBELIO MARTINEZ CONDE
Representante Legal COMPAÑÍA PEDAGOGICAS S.A.S

Asunto: Acta de Inicio Comunicación de Aceptación de Oferta No. 111-MDN-COGFM-ESDEG-2025

Entre los suscritos a saber: Capitan NATALIA RODRIGUEZ MONROY, mayor de edad PSICOLOGA de Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.932.089 como **SUPERVISOR** de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 111-MDN-COGFM-ESDEG-2026 de fecha 19 de marzo de 2026 cuyo objeto es el "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, PARA LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO", nombrada mediante **RESOLUCIÓN No. 013 DE 2026 del 11 de febrero de 2026** y por la otra, el **CONTRATISTA** el EBELIO MARTINEZ CONDE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía CC No. 80170466 Representante Legal de COMPAÑIAIA PEDAGOGICA SAS N.I.T. : 900616011 0, por medio del presente documento dejamos constancia del INICIO del término de ejecución de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 111-MDN-COGFM-ESDEG-2026, así:

I. DATOS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 137-MDN-COGFM-ESDEG-2025

CONTRATO No.	Comunicación Aceptación de Oferta No. 111-MDN-COGFM-ESDEG-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 de marzo de 2026
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) NO.	13726CON FECHA: 2026-02-05 VALOR \$ 48.499.000,00
RP (REGISTRO PRESUPUESTAL) NO.	26026 de 2026-03-20 valor de \$40.995.500,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-009-002 - Servicios De Educación.
RECURSO	Rec. 10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIOS
OBJETO	" SERVICIOS DE CAPACITACIÓN DE SIMULACIÓN DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, PARA LOS ALUMNOS NACIONALES E INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, ARMADA NACIONAL Y FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA QUE REALIZARÁN EL CURSO DE ALTOS ESTUDIOS MILITARES, CURSO DE ESTADO MAYOR Y CURSO DE INFORMACIÓN MILITAR EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO".

PLAZO DE EJECUCIÓN	De conformidad con la necesidad planteada por la Vicedirección de investigación de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y avalada con la suscripción del presente, el plazo de ejecución será a partir del día hábil siguiente al perfeccionamiento del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza de cumplimiento), hasta el 30 de junio de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos lo primero que ocurra.
FECHA DE INICIO	27 DE MARZO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
VALOR CONTRATO	\$23.000.000,00 VENTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las especificaciones técnicas son de acuerdo con el valor ofertado por el proponente seleccionado, según oferta presentada, la cual forma parte integral de la aceptación de la oferta No. 111-MDN-COGFM-ESDEG-2026 numeral 4.

II. GARANTÍAS

Póliza No 18-44-101112977 del 19 de marzo de 2026 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A y aprobada el día 27 de marzo de 2026 bajo acta N°152 , que cubre los siguientes amparos, así:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17-03-2026	01-03-2027	\$12.298.650
CALIDAD DEL SERVICIO	17-03-2026	01-03-2027	\$12.298.650
VALOR PRIMA: \$25.000,00		VALOR TOTAL: \$24.597.300.00	

Para constancia firman los intervinientes el día nueve (07) del mes de Abril de 2026

POR EL CONTRATISTA


EBELIO MARTINEZ CONDE
C.C. No. 80170466
Representante legal de COMPAÑÍA PEDAGOGICAS S.A.S
NIT 900616011 0

POR LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA


Capitán NATALIA RODRIGUEZ MONROY
C.C. No. 1.095.932.089
Psicóloga Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Archivado en: 15103.12.1 Comunicación de Aceptación de Oferta 2026